

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio No: SA.ERP/2025/003
Asunto: Emisión de Suficiencia Presupuestal

C. Roque Azcárate Estrada
Director General del Sistema Operador de los Servicios
de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

PRESENTE:

La que suscribe C. Maricela Villordo Luna, Subdirectora Administrativa, le comunico que con base a su solicitud con número de oficio DG.ERP/2025/005 de fecha 23 de julio de 2025; por este conducto hago constar que **existe suficiencia presupuestal** para sufragar la obra bajo la siguiente estructura financiera:

Partida	Descripción	Fuente de financiamiento	Porcentaje	Monto
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Recursos Propios	100%	\$ 375,249.04
Totales			100%	\$ 375,249.04

Estos recursos son intransferibles y se destinarán exclusivamente al fin para el cual fueron asignados, según expediente.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento según sea el caso.

Sin otro particular, y esperando haber cumplido con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Zacatlán, Pue; a 24 de julio de 2025



SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C. Maricela Villordo Luna

Subdirectora Administrativa del Sistema Operador de los Servicios
de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

MVL

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

DOMAGO S.A. DE C.V.
CALLE SIN NOMBRE
COLONIA COYOTEPEC ELOXOCHITLÁN
ZACATLÁN, PUEBLA C.P. 73310
PRESENTE:

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN
30 DE JULIO DE 2025

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Artículos 23 fracción III, 27, 43, 44 párrafo segundo y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por medio del presente me dirijo a Usted para invitarlo a participar en el Proceso de Adjudicación por; **Invitación a cuando Menos Tres Personas**, con Número de Procedimiento **SOSAPAZ/004/2025**.

Para la ejecución de los trabajos consistentes en la: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**, para lo cual solicitamos su confirmación a participar antes de las **12:00 horas del día 01 de agosto de 2025**.

El calendario del proceso de adjudicación es el que a continuación se describe:

FONDO PRESUPUESTARIO:	RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2 0 2 5
<i>Visita al sitio de los trabajos:</i>	11:00 horas del 04 de agosto de 2025
<i>Junta de aclaraciones:</i>	12:30 horas del 04 de agosto de 2025
<i>Presentación de la apertura técnica:</i>	11:00 horas del 11 de agosto de 2025
<i>Presentación de la apertura económica:</i>	13:00 horas del 11 de agosto de 2025
<i>Fallo:</i>	11:00 horas del 13 de agosto de 2025
<i>Firma de contrato:</i>	11:00 horas del 14 de agosto de 2025
<i>Fecha de inicio:</i>	15 de agosto de 2025
<i>Fecha de término:</i>	03 de septiembre de 2025

DOMAGO S.A. de CV.

*Recibido
30/07/2025*

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayequalulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

Plazo de ejecución:

20 días naturales

Consideraciones.

- Cada uno de estos eventos tendrá lugar en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla, C.P. 73310.
- La forma de pago de las bases es: **El costo de las bases no causará costo alguno.**
- El (los) Idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): **Español.**
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún anticipo para la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Las bases no serán entregadas a empresas o contratistas que se encuentren impedidas o inhabilitadas.

Requisitos generales

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, de la adjudicación del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- Declaración Fiscal o Balance General de la empresa, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Constancia de Situación Fiscal. Tratándose de Personas Físicas y
- Escrito mediante el cual la Persona Moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la Persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social de la Empresa: Número y Fecha de Escrituras Públicas en las que consiste el Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas o

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó, y

- b) Del Representante: Nombre del Apoderado, Número y Fecha de los Instrumentos Notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.

Experiencia Técnica.

Trabajos similares con copias de contratos de trabajos realizados por la empresa que participa y/o curricular del personal de la empresa que se encargará de los trabajos.

Criterios de Adjudicación.

Al proponente que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente.

Sin otro particular me despido deseándole éxito en las actividades que emprende.

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ZACATLÁN

C. MARTHA ESCOBEDO GARRIDO

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
CALLE FRANCISCO LUCAS S/N
COLONIA MAQUIXTLA
ZACATLÁN, PUEBLA C.P. 73310
PRESENTE:

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN
30 DE JULIO DE 2025

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Artículos 23 fracción III, 27, 43, 44 párrafo segundo y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por medio del presente me dirijo a Usted para invitarlo a participar en el Proceso de Adjudicación por; **Invitación a cuando Menos Tres Personas**, con Número de Procedimiento **SOSAPAZ/004/2025**.

Para la ejecución de los trabajos consistentes en la: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**, para lo cual solicitamos su confirmación a participar antes de las **12:00 horas del día 01 de agosto de 2025**.

El calendario del proceso de adjudicación es el que a continuación se describe:

FONDO PRESUPUESTARIO:	RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2025
Visita al sitio de los trabajos:	11:00 horas del 04 de agosto de 2025
Junta de aclaraciones:	12:30 horas del 04 de agosto de 2025
Presentación de la apertura técnica:	11:00 horas del 11 de agosto de 2025
Presentación de la apertura económica:	13:00 horas del 11 de agosto de 2025
Fallo:	11:00 horas del 13 de agosto de 2025
Firma de contrato:	11:00 horas del 14 de agosto de 2025
Fecha de inicio:	15 de agosto de 2025
Fecha de término:	03 de septiembre de 2025

Recibí 30/Jul/25
EXCAVACIONES
DE LÁZARO CÁRDENAS



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

Plazo de ejecución:

20 días naturales

Consideraciones.

- Cada uno de estos eventos tendrá lugar en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla, C.P. 73310.
- La forma de pago de las bases es: **El costo de las bases no causará costo alguno.**
- El (los) Idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): **Español.**
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún anticipo para la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Las bases no serán entregadas a empresas o contratistas que se encuentren impedidas o inhabilitadas.

Requisitos generales

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, de la adjudicación del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- Declaración Fiscal o Balance General de la empresa, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Constancia de Situación Fiscal. Tratándose de Personas Físicas y
- Escrito mediante el cual la Persona Moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- c) De la Persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social de la Empresa: Número y Fecha de Escrituras Públicas en las que consiste el Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas o

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó, y

- d) Del Representante: Nombre del Apoderado, Número y Fecha de los Instrumentos Notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.

Experiencia Técnica.

Trabajos similares con copias de contratos de trabajos realizados por la empresa que participa y/o curricular del personal de la empresa que se encargará de los trabajos.

Criterios de Adjudicación.

Al proponente que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente.

Sin otro particular me despido deseándole éxito en las actividades que emprende.

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ZACATLÁN

C. MARTHA ESCOBEDO GARRIDO

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

FRANK BECERRA CARRASCO
CALLE GÓMEZ FARIAS S/N
COLONIA SAN JOSÉ
ZACATLÁN, PUEBLA C.P. 73310
PRESENTE:

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN
30 DE JULIO DE 2025

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Artículos 23 fracción III, 27, 43, 44 párrafo segundo y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por medio del presente me dirijo a Usted para invitarlo a participar en el Proceso de Adjudicación por: **Invitación a cuando Menos Tres Personas**, con Número de Procedimiento **SOSAPAZ/004/2025**.

Para la ejecución de los trabajos consistentes en la: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**, para lo cual solicitamos su confirmación a participar antes de las **12:00 horas del día 01 de agosto de 2025**.

El calendario del proceso de adjudicación es el que a continuación se describe:

FONDO PRESUPUESTARIO:	RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2025
Visita al sitio de los trabajos:	11:00 horas del 04 de agosto de 2025
Junta de aclaraciones:	12:30 horas del 04 de agosto de 2025
Presentación de la apertura técnica:	11:00 horas del 11 de agosto de 2025
Presentación de la apertura económica:	13:00 horas del 11 de agosto de 2025
Fallo:	11:00 horas del 13 de agosto de 2025
Firma de contrato:	11:00 horas del 14 de agosto de 2025
Fecha de inicio:	15 de agosto de 2025
Fecha de término:	03 de septiembre de 2025

BECA
Arquitectura • Construcción • Mantenimiento

Regulador
30/Julio/2025

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

Plazo de ejecución:

20 días naturales

Consideraciones.

- Cada uno de estos eventos tendrá lugar en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla, C.P. 73310.
- La forma de pago de las bases es: **El costo de las bases no causará costo alguno.**
- El (los) Idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): **Español.**
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún anticipo para la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Las bases no serán entregadas a empresas o contratistas que se encuentren impedidas o inhabilitadas.

Requisitos generales

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, de la adjudicación del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- Declaración Fiscal o Balance General de la empresa, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Constancia de Situación Fiscal. Tratándose de Personas Físicas y
- Escrito mediante el cual la Persona Moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- e) De la Persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social de la Empresa: Número y Fecha de Escrituras Públicas en las que consiste el Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas o

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó, y

- f) Del Representante: Nombre del Apoderado, Número y Fecha de los Instrumentos Notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó.

Experiencia Técnica.

Trabajos similares con copias de contratos de trabajos realizados por la empresa que participa y/o curricular del personal de la empresa que se encargará de los trabajos.

Criterios de Adjudicación.

Al proponente que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente.

Sin otro particular me despido deseándole éxito en las actividades que emprende.

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ZACATLÁN

C. MARTHA ESCOBEDO GARRIDO

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

**ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SOSAPAZ/004/2025**

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **12:30 horas** del día **04 de agosto de 2025**, se reunieron en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla, las personas cuyos nombres, representación y firmas figuran en este documento, con el propósito de realizar la Junta de Aclaraciones respecto a la invitación, bases y sus anexos, modelo del contrato y datos relevantes respecto del procedimiento de adjudicación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con No. **SOSAPAZ/002/2025**, que tiene por objeto la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, respecto de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN CAMPO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**, lo anterior con fundamento en los Artículos 1, 2, 6, 23 Fracción III y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como los Artículos 1, 5, 23 y 25 del Reglamento de la citada ley.

Ya registrados los participantes (Anexo B) y reunidos los miembros de Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán; la C. – Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité; C. Valeria Arroyo León. - Secretaria Técnica; C. Juan Serafín Aguilar. - Tesorero; C. Arely Ayotitla Herrera. – Comisario; C. Roque Azcárate Estrada. - Vocal 1; C. Maricela Villordo Luna. - Vocal 2; C. Viviana Aldana Díaz. - Vocal 3; la C. Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité y quien preside la actual reunión, agradece la asistencia de los presentes e informa los numerales siguientes:

1. Explicación del desarrollo de la junta de aclaraciones.
2. Aclaraciones de la convocante.

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

3. Exposición de la obra a ejecutarse.
4. Recepción de preguntas.
5. Lectura de preguntas y respuestas.
6. Lectura y firma del acta.

1. La C. Martha Escobedo Garrido, explicó el desarrollo de la junta de aclaraciones, informando que primero se expondrá la obra a realizar, se recibirán las preguntas formuladas por cada uno de los participantes, posteriormente se procederá a la lectura de las preguntas y respuestas respectivas; acto seguido dará lectura al acta y se procederá a su firma correspondiente.
2. Asimismo, se informó a los presentes que la convocante no tiene aclaraciones que realizar a la invitación, bases o anexos de éstas, aplicables en el procedimiento antes referido. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
3. La C. Martha Escobedo Garrido, expuso la obra a contratar; teniendo como puntos claves que se realizará en una unidad habitacional perteneciente al municipio de Zacatlán por lo que se cuenta con todas las facilidades para disponer del inmueble, se informa que se deberá de tener principal cuidado al momento de realizar las actividades para la obra y contar con la señalética adecuada durante el tiempo que dura la obra para evitar accidentes ya que se encuentra cerca de una cancha de futbol, así mismo se informa a los participantes que no se realizará ninguna modificación respecto a las Bases, para este proceso de adjudicación.
4. En coincidencia a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se procedió a recibir de los presentes las solicitudes de aclaración a que hubiera lugar, manifestando que no hay aclaraciones solicitadas por los asistentes. Motivo por el cual se procede a la recepción de las preguntas por parte de los participantes.
 - Excavaciones de Lázaro Cárdena S.A. de C.V. pregunta ¿Los habitantes de la unidad habitacional tienen conocimiento de la obra? Respuesta: Si, se han tenido reuniones para informar los trabajos a realizar.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

- Domago S.A. de C.V. pregunta ¿Se puede almacenar el material en la vialidad colindante con el área de trabajo? Respuesta: Si, pero se no se podrán obstaculizar los accesos a las viviendas.
- Frank Becerra Carrasco. pregunta ¿Se puede disponer de la cancha para almacenar los materiales? Respuesta: No, ya que esta es utilizada por los habitantes de la unidad.
- Domago S.A. de C.V. pregunta ¿Se cuenta con alguna toma publica en la zona de los trabajos? Respuesta: No, se deberá considerar el suministro de agua para los trabajos en sus propuestas
- Excavaciones de Lázaro Cárdena S.A. de C.V. pregunta ¿Se cuenta con un banco de tiro para disponer el material resultante de las excavaciones a realizar? Respuesta: No, el contratista deberá de realizar las gestiones pertinentes para el banco de tiro.

5. Se continúa con la lectura de las preguntas formuladas, así como la respuesta a cada una de las mismas, haciendo mención que no hay más preguntas que formular por lo que se continua con la junta.

6. La C. Martha Escobedo Garrido, procedió a dar lectura de la presente acta mencionando las siguientes generalidades:

A). - La Presentación de Propuestas, Apertura Técnica y Económica se llevarán a cabo el mismo día debido a las características de la misma, siendo este el **11 de agosto de 2025, iniciando a las 11:00 horas y 13:00 horas respectivamente**, en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán; en el entendido que una vez iniciado el acto nadie podrá ingresar y/o abandonar el lugar en donde se llevará a cabo el evento.

B). - Al acto de presentación de proposiciones, apertura técnica y económica únicamente podrá ingresar un representante por cada participante.

C). - En caso de que al acto de recepción de propuestas se presente una persona distinta al representante legal, ésta deberá llevar consigo una carta simple en papel membretado de la empresa en la cual lo autoriza para representarla, así como identificación oficial con fotografía (original).

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

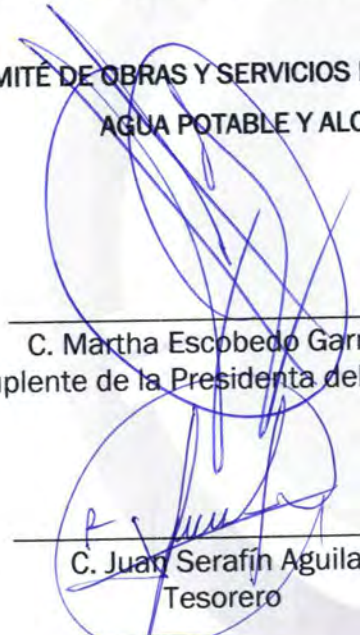
www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

D). - Las personas que participen en los actos de recepción de propuestas y apertura de sobres no podrán hacer, ni recibir llamadas telefónicas, incluyendo celulares y radios.

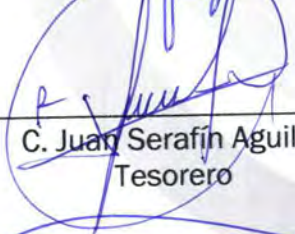
E). - El representante de la convocante aclara que cualquier omisión o incumplimiento a las bases del concurso, será motivo de descalificación.

No habiendo más hechos que hacer constar, la firman de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para constancia y efectos correspondientes, se hace entrega de una copia simple de la misma para los asistentes para los fines conducentes, poniéndose a disposición en el domicilio de la convocante, dando por concluida la junta de aclaraciones a las **14:25 horas** del día de su inicio.

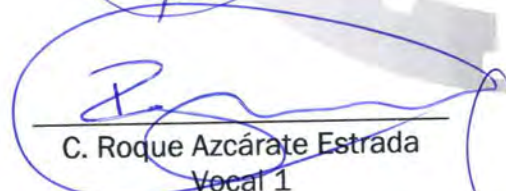
POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

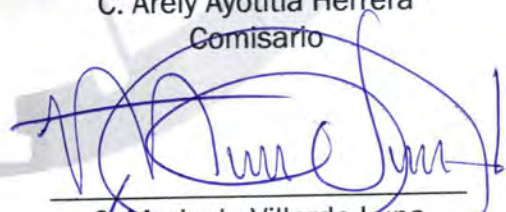

C. Martha Escobedo Garrido
Suplente de la Presidenta del Comité

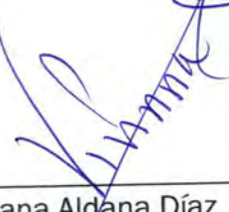

C. Valeria Arroyo León
Secretaria Técnica


C. Juan Serafín Aguilar
Tesorero


C. Arely Ayotitla Herrera
Comisario


C. Roque Azcárate Estrada
Vocal 1


C. Maricela Villordo Luna
Vocal 2


C. Viviana Aldana Díaz
Vocal 3

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

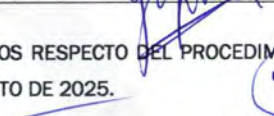


SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

POR LAS EMPRESAS Y/O CONTRATISTAS PARTICIPANTES

NO.	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
01	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	
02	DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	
03	FRANK BECERRA CARRASCO	FRANK BECERRA CARRASCO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LOS TRABAJOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOSAPAZ/004/2025, REALIZADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2025.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

**ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SOSAPAZ/004/2025**

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL
ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ
DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS
PROPUESTAS TÉCNICAS**

Acta de Recepción de Propositiones y Apertura de las Propuestas Técnicas, del procedimiento de adjudicación de obra pública por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con No. **SOSAPAZ/004/2025**, convocado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, respecto de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.**

Siendo las **11:00 horas** del día **11 de agosto de 2025**, reunidos en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados; la C. - Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité; C. Valeria Arroyo León. - Secretaria Técnica; C. Juan Serafín Aguilar. - Tesorero; C. Arely Ayotitla Herrera. - Comisario; C. Roque Azcarate Estrada. - Vocal 1; C. Maricela Villordo Luna. - Vocal 2; C. Viviana Aldana Díaz. - Vocal 3; la C. Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité y quien preside la siguiente reunión, agradeció la asistencia de las empresas y contratistas participantes e informó el motivo y propósito de realizar el **Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas**, del concurso antes citado, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 23 fracción III, 35 fracción I, 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado de Puebla y 1, 5, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 37 y 41 del Reglamento de dicha ley.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.975.7739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

En cumplimiento de las bases del procedimiento de adjudicación anteriormente referido se procedió con el desahogo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

I. Inicialmente se realizó el registro de los asistentes, como a continuación se enlista:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1	DOMAGO S.A. DE C.V.	
2	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	
3	FRANK BECERRA CARRASCO	

II. A la hora antes señalada, se procedió a pasar lista de las empresas y contratistas inscritos, recibiendo simultáneamente y en el mismo orden los paquetes cerrados conteniendo sus proposiciones y verificando que los sobres estuvieren rotulados y sellados según los requisitos estipulados en las bases del concurso.

III. Recibidos los sobres de cada uno de los interesados, se dio inicio a la apertura formal y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas exclusivamente, sin que ello implique la evaluación de su contenido; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 35 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado de Puebla y 33 del Reglamento de la ley antes citada, y se relacionan las propuestas que son recibidas para la revisión de su contenido:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN
01	DOMAGO S.A. DE C.V.
02	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.
03	FRANK BECERRA CARRASCO

IV. Derivado de la revisión practicada a las propuestas técnicas y verificando que la documentación requerida en las bases del concurso estén completas, haciendo la observación que la revisión que se realiza en este momento es conceptual en la inteligencia de que las propuestas que sean recibidas quedaran en custodia de la entidad convocante, la cual procederá a efectuar el análisis cualitativo y el estudio detallado de las proposiciones técnicas recibidas indicando que el resultado de su aceptación y/o rechazo para su revisión detallada, se encuentra asentada en la lista

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 37 fracción III y IV del reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

NO	Empresa y/o contratista	Situación	Representante	Firma
01	DOMAGO S.A. DE C.V.	RA	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	
02	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	RA	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	
03	FRANK BECERRA CARRASCO	RA	FRANK BECERRA CARRASCO	

RA = RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO

D = DESECHADA

NP = NO SE PRESENTÓ

S/D = SE DISCULPÓ

Los participantes relacionados con anterioridad presentan la documentación en apego a lo establecido en la convocatoria, bases y anexos de la presente invitación, así como el cumplimiento a las puntualizaciones indicadas en la junta de aclaraciones, dejando constancia de los participantes que, si cumplen, por lo cual se les informa que **ninguna de las propuestas fue desecheda**.

Una vez concluida la etapa de revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas, se devolvieron los documentos originales diferentes a las proposiciones que entregan los participantes previo cotejo.

A continuación, se procedió a la firma de los sobres de las propuestas que quedan a custodia del Comité de Obras y Servicios Relacionados, el concurso tendrá el carácter de inapelable, y la segunda etapa de resolución de propuestas económicas se llevará a cabo a las 13:00 horas de este mismo 11 de agosto de 2025 en este mismo lugar.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



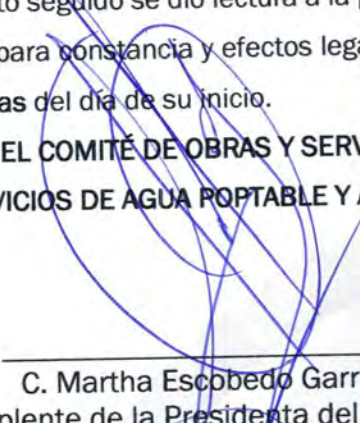
SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

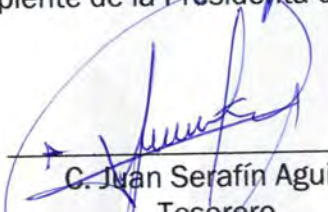
www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

Acto seguido se dio lectura a la presente acta firmando los participantes y recibiendo copia de la misma para constancia y efectos legales, procediendo a dar por terminado este evento, siendo las 12:10 horas del día de su inicio.

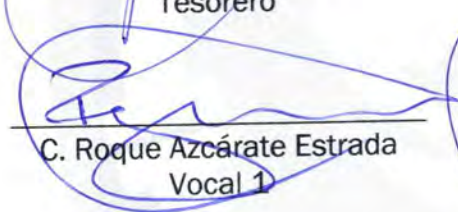
POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA

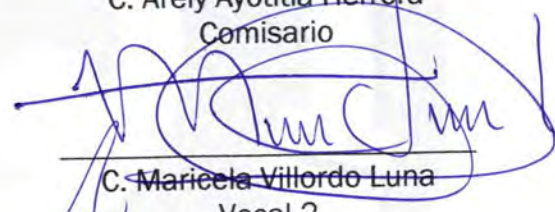

C. Martha Escobedo Garrido
Suplente de la Presidenta del Comité

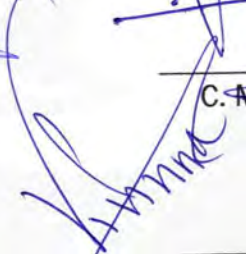

C. Valeria Arroyo León
Secretaria Técnica


C. Juan Serafín Aguilar
Tesorero

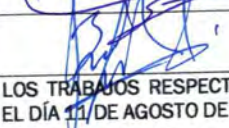

C. Arely Ayotitla Herrera
Comisario


C. Roque Azcárate Estrada
Vocal 1


C. Maricela Villordo Luna
Vocal 2


C. Viviana Aldana Díaz
Vocal 3

POR LAS EMPRESAS O CONTRATISTAS PARTICIPANTES

NO.	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
01	DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	
02	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	
03	FRANK BECERRA CARRASCO	FRANK BECERRA CARRASCO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOSAPAZ/004/2025, REALIZADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025.

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

**ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SOSAPAZ/004/2025**

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS
PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Acta de Recepción de Proposiciones y Apertura de las Propuestas Económicas, del procedimiento de adjudicación de obra pública por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con No. **SOSAPAZ/004/2025**, convocado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, respecto de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**.

Siendo las 13:00 horas del día 11 de agosto de 2025, reunidos en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán; la C. - Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité; C. Valeria Arroyo León. - Secretaria Técnica; C. Juan Serafín Aguilar. - Tesorero; C. Arely Ayotitla Herrera. - Comisario; C. Roque Azcárate Estrada. - Vocal 1; C. Maricela Villordo Luna. - Vocal 2; C. Viviana Aldana Díaz. - Vocal 3; la C. Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité quien preside la siguiente reunión, agradeció la asistencia de las empresas y contratistas participantes e informó el motivo y propósito de realizar el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Económicas, del concurso antes citado, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 23 fracción III, 35, 36 de la Ley de Obra Pública y

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 1, 5, 23, 26, 37, 38, 39 y 42 del Reglamento de dicha ley.

En cumplimiento de las bases del procedimiento de adjudicación anteriormente referido se procedió con el desahogo del acto de presentación y apertura de propuestas económicas.

- I. Para dar inicio a la apertura de las proposiciones económicas, se procedió a dar lectura del resultado de la revisión efectuada a las proposiciones técnicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, dando a conocer que ninguna propuesta fue desechada ya que cumplieron con las condiciones legales y técnicas.
- II. Se hace constar el nombre de los participantes e importes totales de las proposiciones que fueron aceptadas para ser analizadas cualitativamente por el Comité de Obras y Servicios Relacionados; de acuerdo al ANEXO 2 (CUADRO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO AL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS), así como el nombre de los participantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas en el acto y de las causas que lo motivaron; en términos del artículo 39 fracción IV y 42 del reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

NO.	RA/D	EMPRESA	REPRESENTANTE	MONTO SIN I.V.A. ORDEN DE MENOR A MAYOR	FIRMA
01	RA	DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE DOMÍNGUEZ GARDUÑO LUIS	\$ 278,129.59	
02	RA	FRANK CARRASCO BECERRA	FRANK CARRASCO BECERRA	\$ 310,989.48	
03	RA	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE RODRÍGUEZ MORENO	\$ 332,751.51	

RA = RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO
D = DESECHADA

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

- III. Derivado de la revisión practicada a las proposiciones económicas y confirmada la omisión o estado completo de documentos por los participantes, se hace constar que no existen omisiones para efecto de lo dispuesto por el artículo 39 fracción V del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, ninguna de las proposiciones recibidas fue desechada.
- IV. Con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y en coincidencia con las bases del presente procedimiento, se hizo constar que la fecha de notificación del fallo será a las **11:00 horas del 13 de agosto de 2025**, evento en el que se dará lectura al dictamen que sirva para el fallo correspondiente y que se llevará a cabo en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán y de las que ha quedado referida la ubicación anteriormente.
- V. Se informó que previo a la firma del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá presentar original para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- VI. La presente acta se pone a disposición de los ausentes en las oficinas administrativas arriba citadas.

Lectura del acta: Se procedió a dar lectura a la presente acta.

Cierre de acta: La Suplente de la Presidenta del Comité en uso de la palabra y no habiendo más hechos que hacer constar, dio por terminado el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Económicas, firmando el acta de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para constancia y los efectos legales correspondientes; siendo las **13:45 horas** del día de su inicio. Se hace entrega de una copia simple de la misma a los asistentes para los fines que proceda.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA

C. Martha Escobedo Garrido
Suplente de la Presidenta del Comité

C. Valeria Arroyo León
Secretaria Técnica

C. Juan Serafín Aguilar
Tesorero

C. Arely Ayotitla Herrera
Comisario

C. Roque Azcárate Estrada
Vocal 1

C. Maricela Villordo Luna
Vocal 2

C. Viviana Aldana Díaz
Vocal 3

POR LAS EMPRESAS Y/O CONTRATISTAS PARTICIPANTES

NO.	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
01	DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	
02	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	
03	FRANK BECERRA CARRASCO	FRANK BECERRA CARRASCO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS RESPECTO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOSAPAZ/004/2025, REALIZADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro

Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

**ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SOSAPAZ/004/2025**

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

DICTAMEN DE FALLO AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Siendo las **14:00 horas** del día **12 de agosto de 2025**, reunidos en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán; la C. – Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité; C. Valeria Arroyo León. - Secretaria Técnica; C. Juan Serafín Aguilar. - Tesorero; C. Arely Ayotitla Herrera. – Comisario; C. Roque Azcárate Estrada. – Vocal 1; C. Maricela Villordo Luna. – Vocal 2; C. Viviana Aldana Díaz. – Vocal 3; la C. Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité y quien preside la siguiente reunión, para llevar a cabo el presente Dictamen de Fallo al Proceso de adjudicación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con No. **SOSAPAZ/004/2025**.

Objeto de la adjudicación: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.**

I. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con el artículo 36 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 36, 37 y 44, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla para la verificación de las propuestas y su posterior evaluación, la Convocante aplicó el siguiente procedimiento:

Oficina de Administración:
Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:
"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:
CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:
Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

En general:

1. Verificó entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
2. Que los recursos propuestos por el participante sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos de que se trate conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

Evaluación técnica

Para la evaluación técnica de las propuestas se consideró entre otros los siguientes aspectos:

1. En general
 - A. Que cada documento contuviera toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas.
 - B. Que los participantes contarán con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se adjudicarán.
 - C. Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones y el grado en el que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
2. Respecto de los precios unitarios
 - A. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
 - B. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.

Evaluación económica

Para la evaluación económica de las propuestas, la Convocante en general consideró que cada documento contenga toda la información solicitada y que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes de mercado; asimismo se evaluaron los siguientes aspectos:

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

- A. Que todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableciera el importe de precios unitarios.
- B. Que el importe total fuera anotado con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- C. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso que contenga uno o más errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que considerará para el análisis comparativo de proposiciones. Se entenderá que los precios no son aceptables cuando no resulten remunerativos o sean excesivos, afectando sustancialmente el monto de la propuesta de conformidad con lo dispuesto con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- D. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- E. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Las propuestas técnicas y económicas, se analizaron en dos formas una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastó la presentación de los documentos sin entrar a la revisión de su contenido; otra cualitativa donde se realizó el estudio detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

III. RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS QUE SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS

Después de analizar técnicamente las propuestas participantes se aceptan a las empresas y/o contratistas: EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., DOMAGO S.A. DE C.V. y FRANK BECERRA CARRASCO, debido a que presentaron su documentación de manera satisfactoria, así mismo se analizaron las propuestas económicas de las mismas no encontrándose motivo alguno para descalificarlas ya que cumplen tanto técnica como económicamente con lo estipulado en las bases del presente procedimiento.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Después de analizar las propuestas de las empresas y contratistas participantes, se aceptan las propuestas técnicas de los dos participantes debido a que presentan su documentación completa y satisfactoria;

NO.	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
01	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
02	DOMAGO S.A. DE C.V.	ACEPTADA
03	FRANK BECERRA CARRASCO	ACEPTADA

ACEPTADA: Cumple satisfactoriamente lo solicitado por el Convocante.

DESECHADA: No cumple con la documentación solicitada por el Convocante.

V. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y a las condiciones correlativas de las bases emitidas, realizó el acto de apertura de propuestas económicas exclusivamente en el lugar y fecha que se indicó en la carta de invitación y en las bases del concurso, presentándose en las propuestas de las siguientes empresas:

Nombre de los participantes cuyas propuestas económicas fueron aceptadas por haber cumplido con los requisitos exigidos.

NO	RA/D	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE	MONTO SIN I.V.A
01	RA	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	\$332,751.51
02	RA	DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	\$278,129.59
03	RA	FRANK BECERRA CARRASCO	FRANK BECERRA CARRASCO	\$310,989.48

RA = RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO
D = DESECHADA

La empresa y contratista antes descritos, cumplen, entre otros aspectos, con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas; así mismo se verificó que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se van a ejecutar los trabajos; por lo que se procede a efectuar el cuadro comparativo de importes por partida propuestos por los concursantes y el presupuesto base.

VI. NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS HAYAN SIDO DESECHADA COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS MISMAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

CONTRATISTA	FRANK BECERRA CARRASCO	SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE SU PROPUESTA, POR LO CUAL SE DESCALIFICA SU PARTICIPACIÓN DEBIDO A: QUE SU PROPUESTA ES LA SEGUNDA MAS ALTA
CONTRATISTA	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE SU PROPUESTA, POR LO CUAL SE DESCALIFICA SU PARTICIPACIÓN DEBIDO A: QUE SU PROPUESTA ES LA TERCERA MÁS ALTA

VII. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE	MONTO SIN I.V.A
DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	\$278,129.59
FRANK BECERRA CARRASCO	FRANK BECERRA CARRASCO	\$310,989.48
EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	\$332,751.51

En virtud de todo lo anterior y como resultado de la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas calificadas como solventes en sus aspectos legales, técnicos y económicos y del análisis practicado a los cuadros comparativos anexos, los cuales forman parte integrante del presente, en los

que se consigna el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dependencia convocante, que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que acreditan la experiencia necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, se emite el siguiente:

DICTAMEN

El Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán; con fundamento en el artículo 36, Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, resuelve adjudicar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a la obra denominada:

CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

Se dictamina que se otorga la presente adjudicación a:

DOMAGO S.A. DE C.V.

Con un monto sin I.V.A. de: \$ 278,129.59 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 59/100 M. N.).

Un plazo de ejecución de: **20 días naturales**, y con fecha de inicio de los trabajos el día **15 de agosto de 2025** y como fecha límite de término el **03 de septiembre de 2025**.

Por haberse considerado que su respuesta conviene a los intereses de este Sistema Operador, ya que se ajusta, sin desviaciones significativas, a las estipuladas y condiciones requeridas para cumplir satisfactoriamente con la ejecución de los trabajos y, además, de las propuestas evaluadas como solventes, esta tiene el menor valor presente de los pagos totales a los que tenga derecho el participante por el cabal cumplimiento de la ejecución de los trabajos en el período total de contratación, razón por la cual se le adjudica el contrato.

Se cierra el presente dictamen en el municipio de Zacatlán, Pue. siendo las **15:07 horas** del día de su inicio, reunidos en las instalaciones que ocupa el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

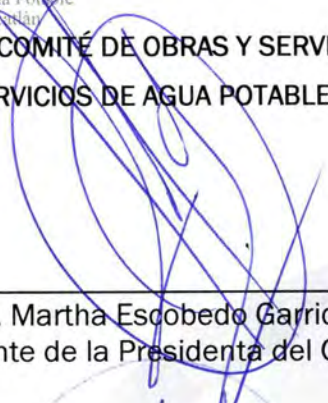
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

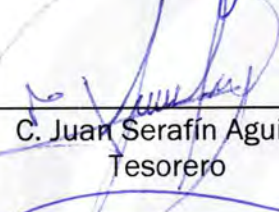
**POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**



C. Martha Escobedo Garrido
Suplente de la Presidenta del Comité



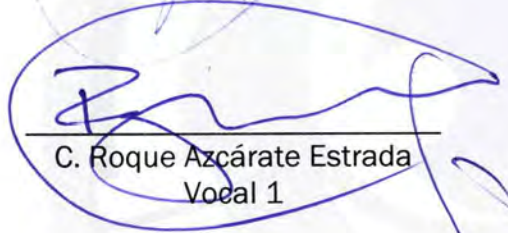
C. Valeria Arroyo León
Secretaria Técnica



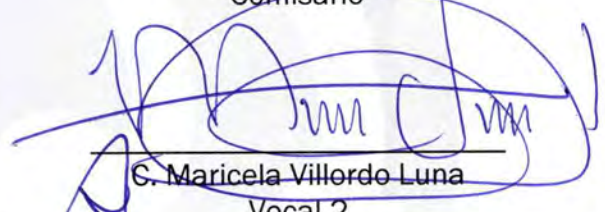
C. Juan Serafín Aguilar
Tesorero



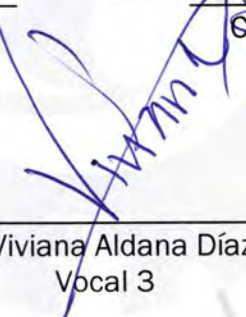
C. Arely Ayotitla Herrera
Comisario



C. Roque Azcárate Estrada
Vocal 1



C. Maricela Villordo Luna
Vocal 2



C. Viviana Aldana Díaz
Vocal 3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE FALLO DE LOS TRABAJOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOSAPAZ/004/2025, REALIZADO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

**ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SOSAPAZ/004/2025**

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

CONVOCANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

ACTA DE FALLO

Siendo las **11:05 horas** del día **13 de agosto de 2025**, reunidos en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31, Colonia Centro, Zacatlán, Puebla.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados del Municipio de Zacatlán; la C.- Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité; C. Valeria Arroyo León. - Secretaria Técnica; C. Juan Serafín Aguilar. - Tesorero; C. Arely Ayotitla Herrera. - Comisario; C. Roque Azcárate Estrada. - Vocal 1; C. Maricela Villordo Luna. - Vocal 2; C. Viviana Aldana Díaz. - Vocal 3.

La C. Martha Escobedo Garrido, Suplente de la Presidenta del Comité y quien preside la siguiente reunión, agradeció la asistencia de los contratistas participantes, y reunidos con el propósito de realizar el acto de fallo correspondiente al procedimiento de adjudicación por **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** con NO. **SOSAPAZ/004/2025**, convocado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, respecto de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**, lo anterior con fundamento en los artículos 35 Fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 45 penúltimo párrafo del Reglamento de dicha Ley y en coincidencia a las bases del procedimiento antes referido.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

La entidad convocante con base al Proceso de Adjudicación con las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, elaboró el dictamen que sirvió como fundamento para el fallo de este concurso y de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se pronuncia el fallo a favor de:

DOMAGO S.A. DE C.V.

Con un monto sin I.V.A. de: \$ 278,129.59 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 59/100 M. N.).

Ya que es el participante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías

Las garantías que se originen en el siguiente procedimiento deberán entregarse en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31 Colonia Centro, Zacatlán, Puebla en los horarios de 9:00 a 14:00 horas en los plazos que establece el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Lugar y fecha estimada en que el contratista ganador deberá firmar el contrato

En este caso se hace constar que **DOMAGO S.A. DE C.V.**, se dio por notificado en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar respecto del fallo emitido por lo que, se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **14 de agosto de 2025** a las **11:00 horas**, en las oficinas administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, ubicadas en calle 2 de abril No. 31 Colonia Centro, Zacatlán, Puebla como lo establece el artículo 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

Fecha de inicio de los trabajos y plazo de ejecución de los mismos

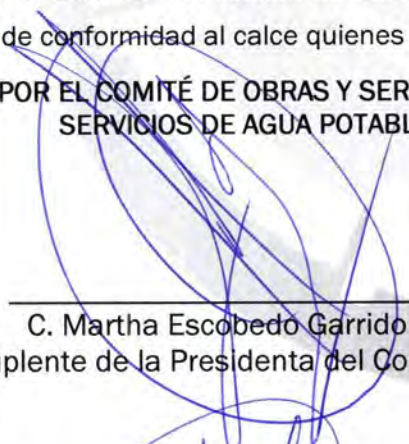
El contratista deberá iniciar los trabajos de la obra a partir del **15 de agosto de 2025** y como fecha límite de entrega de los mismos el **03 de septiembre de 2025**, con un tiempo de duración de **20 días naturales**, a partir del día de su inicio.

Generalidades

Se hace constar en este acto, que la documentación presentada por los demás participantes serán devueltos al término de este acto, quedando en custodia de la Subdirección Administrativa del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, únicamente el cheque de garantía del contratista al cual se le adjudicó el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, hasta el momento en que la empresa entregue la fianza de cumplimiento del contrato.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otros hechos que hacer constar, se da por terminado el acto de notificación de fallo, siendo las **12:17 horas** en la misma fecha de su inicio, firmando de conformidad al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN


C. Martha Escobedo Garrido
Suplente de la Presidenta del Comité


C. Valeria Arroyo León
Secretaria Técnica


C. Juan Serafín Aguilar
Tesorero


C. Arely Ayotitla Herrera
Comisario



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

C. Roque Azcárate Estrada
Vocal 1

C. Maricela Villordo Luna
Vocal 2

C. Viviana Aldana Díaz
Vocal 3

POR LAS EMPRESAS Y/O CONTRATISTAS PARTICIPANTES

NO.	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
01	EXCAVACIONES DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ	
02	DOMAGO S.A. DE C.V.	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO	
03	FRANK BECERRA CARRASCO	FRANK BECERRA CARRASCO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOSAPAZ/004/2025, REALIZADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

CONTRATO NO. CO/SOSAPAZ/25003/ORP

Procedimiento de adjudicación: SOSAPAZ/004/2025

Origen del recurso: RECURSOS PROPIOS

Contratista: DOMAGO S.A. DE C.V.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

Número de obra: 25004

Monto: \$ 322,630.32 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROQUE AZCÁRATE ESTRADA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE DOMAGO S.A. DE C.V. REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1. DECLARACIONES

1.1.- El Sistema Operador declara ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal para administrar y operar en el Municipio de Zacatlán, Puebla, los sistemas de agua potable y alcantarillado en términos de lo dispuesto en los artículos 104, inciso a) y 105, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 22 y 26 de la Ley de Agua para el Estado de Puebla.

1.2.- Que su representante legal el C. **ROQUE AZCÁRATE ESTRADA**, acredita su personalidad jurídica, como Director General del SOSAPAZ, como consta en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento emitida el día 13 de diciembre de 2024.

1.3.- Que requiere la contratación de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**

1.4.- Que el C. **ROQUE AZCÁRATE ESTRADA**, Director General del S.O.S.A.P.A.Z., no tiene relación de parentesco o de negocios con " **EL CONTRATISTA**" por lo que no infringe lo manifestado en el artículo 58 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en los siguientes supuestos:

- a) Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el servicio objeto del presente Contrato.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

- b) Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, y
- c) Tener alguna relación profesional, laboral o de negocios con "EL CONTRATISTA", con excepción del propio contrato en la materia.

1.5.- Que, para efectos de este contrato, tiene establecido su domicilio fiscal el ubicado en: Calle 2 de abril No. 31 Col. Centro, Zacatlán, Pue. C.P. 73310.

1.6.- Tener el siguiente Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): **SOS9405271ZO**

1.7.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos provenientes de la estructura financiera **Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2025**, de conformidad con el oficio de emisión de suficiencia presupuestal Número: **SA.ERP/2025/003** de fecha **24 de julio de 2025**, mismo que señala la partida presupuestal bajo la cual se financiará la obra que se contrata conforme a la estructura siguiente:

Partida Presupuestal	613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
----------------------	-----	--

Así mismo se cuenta con la autorización del recurso mediante oficio Número: **DG.ERP/2025/006** de fecha **25 de julio de 2025**, para la **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**

1.8.- Que la adjudicación del presente contrato se realiza por acuerdo del **COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS** del **SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**, quien determinó que la obra materia de este contrato se realice mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de acuerdo con el monto a contratar, cumpliendo con la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse a realizar la obra pública que requiere "EL CONTRATANTE", ya que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

2.2.- Que **DOMAGO S.A. DE C.V** es una empresa con actividades dedicadas a la construcción de obras de urbanización, ingeniería civil u obras pesadas con Registro Federal de Contribuyentes **DOM200727VEA**.

2.3.- Que cuenta con facultades suficientes para celebrar este contrato, toda vez que bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la capacidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

2.4.- Que tiene recursos materiales, técnicos, económicos y humanos, así como la experiencia necesaria para proporcionar la obra pública que requiere "EL CONTRATANTE".

2.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse suspendido, cancelado o inhabilitado para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de obras.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

2.6.- Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Coyotepec, Eloxochitlán, Zacatlán, Puebla.

2.7 .- Que declara conocer las características de la región y que ha considerado dentro de su propuesta técnica y económica, todos los factores climáticos, económicos, sociales, hidrológicos, orográficos, vías de comunicación o acceso existentes en la zona en que se ejecutaran los trabajos, sus condiciones geográficas y de suelo en general cualquier aspecto para la integración de su propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación; la disponibilidad de mano de obra, materiales , maquinaria y equipo, para cumplir cabalmente con el objeto de este contrato.

2.8.- Que realizará la obra de conformidad con las exigencias técnicas y económicas solicitadas por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo con los precios unitarios, catálogo de conceptos, programa de ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo y demás documentos que integran la realización de la obra, la propuesta técnica y económica presentada por **"EL CONTRATISTA"** en el procedimiento que dio lugar a la adjudicación del presente contrato, así como la bitácora de obra que formará parte integrante del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.- Reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, no existe, error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte al consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra.

3.2.- En mérito de las citadas consideraciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 23 fracción III, 48 fracción I, 49, 50, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, se celebra el presente contrato de obra pública.

Expuesto lo anterior, convienen y se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN** y éste se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, documentos, normas y anexos que de forma convencional y legal formen parte del presente contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es por la cantidad de \$ 322,630.32 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.), según lo establecido en el presupuesto contratado.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" convienen que el pago objeto del presente contrato, se realizará mediante estimación, la cual se presentará al final de los trabajos, junto con la solicitud de pago por parte de

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

"EL CONTRATISTA", amparados por los recibos, facturas correspondientes y demás documentación de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 93 y 94 de su Reglamento, y su pago se realizará por transferencia electrónica. Todas las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, por lo que el retraso en su pago a la falta de algún requisito o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por **"EL CONTRATISTA"** serán presentadas en la residencia de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas.

Las estimaciones de los trabajos deberán acompañarse de la siguiente documentación: números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio (en los casos que aplique) reporte fotográfico, planos definitivos de la obra cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, así como la factura soporte de la estimación, resumen de la estimación por partidas; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas, contará con un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación para que **"EL CONTRATANTE"** previo análisis, tramite su pago.

El atraso que tenga lugar por falta de pago de estimaciones no implicará atraso en el programa de ejecución convenido y por tanto no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa.

Recibido el pago **"EL CONTRATISTA"** tendrá quince días naturales para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo, transcurrido este plazo sin que se presente reclamación alguna, el pago se considerará definitivamente aceptado y **"EL CONTRATISTA"** libera a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier obligación relacionada con el pago.

Los pagos a **"EL CONTRATISTA"** se efectuarán por transferencia electrónica a la institución de crédito autorizada para operar seleccionada por **"EL CONTRATISTA"**. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** pretenda realizar un cambio de cuenta durante la vigencia del contrato que no sea consecuencia ni implique una cesión de derechos de cobro, lo deberá comunicar a **"EL CONTRATANTE"** a través del residente de obra, con antelación a la presentación de la(s) estimación(es) y factura(s) de que se trate.

Las estimaciones y la liquidación, aunque ya hayan sido pagadas, no se consideran como aceptación plena de la obra, ya que **"EL CONTRATANTE"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, el pago en exceso del pago indebido que se haya efectuado.

CUARTA.- RESIDENTE DE LOS TRABAJOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA: De conformidad con los artículos 76 del Reglamento de la Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla **"EL CONTRATANTE"** previo al inicio de ejecución de los trabajos, deberá designar a la persona que fungirá como residente de obra, en el entendido que su designación deberá constar por escrito, quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, así como las demás que señala el artículo 77 del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de la obra pública **20 días naturales**, por lo que **"EL CONTRATISTA"** se obliga a iniciar la obra el **15 de agosto** y terminarla a más tardar el **03 de septiembre** del año en curso.

SEXTA. - ANTICIPO: Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** no otorgará ningún anticipo a **"EL CONTRATISTA"**.

SÉPTIMA. - GARANTIAS: "EL CONTRATISTA" a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales en que incurra y los daños y perjuicios que pueda ocasionar, derivadas del presente contrato, se obliga a entrega pólizas expedidas por institución legalmente constituida en la que se constituya garante de éste por los montos que a continuación se establecen:

- a) Fianza por concepto de cumplimiento, por la cantidad de **\$ 32,263.03 (Treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 03/100 M.N.)** equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, teniendo una vigencia a partir de la fecha de su expedición hasta el total cumplimiento de las obligaciones del presente contrato conforme al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 62 de su Reglamento, la cual para ser cancelada y/o liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa de **"EL CONTRATANTE"**.
- b) Fianza por concepto de vicios ocultos, por la cantidad de **\$ 32,263.03 (Treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 03/100 M.N.)** equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. y se entregará a **"EL CONTRATANTE"** al momento de efectuarse la entrega-recepción definitiva de la obra que constituye el objeto del presente contrato, a fin de garantizar la reparación de los vicios ocultos de la misma, así como daños y perjuicios que con motivo de la ejecución de la obra llegaren a causarse al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán o a terceros, la cual tendrá una vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de la entrega-recepción y para ser cancelada y/o liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa de **"EL CONTRATANTE"**.

Las pólizas referidas anteriormente, deberán ser otorgadas a favor del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán, y permanecerán vigentes durante la substanciación de los recursos legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución ejecutoria y serán entregadas a la residencia de obra en las oficinas administrativas ubicadas en calle 2 de abril No. 31 Colonia Centro, Zacatlán en los horarios de 9:00 a 14:00 horas.

OCTAVA. - BITÁCORA DE OBRA: "LAS PARTES" deberán llevar de forma obligatoria la bitácora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; se ajustará a las necesidades de cada obra; en su elaboración, control y seguimiento deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

- I. Las hojas originales y sus copias deben estar siempre foliadas y estar referidas al contrato de que se trate.
- II. Las copias deben ser desprendibles, no así los originales.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

- III. El contenido de cada nota deberá precisar, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere y fecha de atención, así como la referencia, en su caso a la nota que se contesta.
- IV. Se deberá iniciar con una nota especial relacionando como mínimo la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán; quienes serán los responsables para realizar registros en la Bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.
- V. El horario en el que se podrá consultar y asentar notas deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo.
- VI. Todas las notas deberán numerarse en forma seriada y fecharse consecutivamente respetando, sin excepción, el orden establecido.
- VII. Se deberán cancelar los espacios sobrantes de una hoja al completarse el llenado de las mismas.
- VIII. El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.
- IX. Contener las firmas de quienes intervienen en ella.
- X. La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: "EL CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

DECIMA. - CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genere y/o cruce entre ellas, materia de este contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que las partes se obligan a no revelar a terceras personas ajenas a las mismas.

DÉCIMA PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS: "LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen el aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, al momento de ocurrir dicha contingencia, la revisión y ajuste de dichos costos, cuando procedan, se sujetarán al procedimiento señalado en los artículos 67 y 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 95 y 96 de su Reglamento.

No habrá ajustes de costos, en caso de cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados para la realización de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" al momento en que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos y en el supuesto de que dichos incrementos o decrementos repercutan en los trabajos objeto del presente contrato, deberá presentar a "EL CONTRATANTE" la solicitud de ajuste de costos en un lapso no mayor de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se produzca el incremento o decremento en el costo, acordando "LAS PARTES" que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago, en su caso "EL CONTRATISTA" realizará los análisis necesarios para determinar la procedencia de la petición, en

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de los trabajos se estén realizando conforme al programa de ejecución vigente en la fecha de la solicitud, es decir, que no existan en ellos demora imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" presentará a **"EL CONTRATANTE"** por escrito su solicitud que deberá contener lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUBCONTRATACIÓN: **"EL CONTRATISTA"** se obliga a no subcontratar, ni a ceder a terceras personas físicas o jurídicas sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, en forma parcial o total, así como los derechos de cobro sobre la prestación de servicios que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"**, en los términos del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA TERCERA. - PAGOS RECIBIDOS EN EXCESO: **"LAS PARTES"** convienen que en caso de pagos recibidos en exceso por **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a lo siguiente:

- A. **"EL CONTRATANTE"** requerirá a **"EL CONTRATISTA"** a efecto de que, en un plazo no mayor a quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y ofrezca en su caso las pruebas que estime pertinentes, a excepción de la confesional y declaración de partes.
- B. Si transcurrido este plazo **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta argumento en su defensa o si después de analizar las razones expresadas y las pruebas hechas valer, se dictará la resolución que proceda, contra lo que no podrá interponer recurso alguno, dándole visita al Comité de Obras y Servicios Relacionados.
- C. El cobro se realizará mediante procedimiento de ejecución establecido para el cobro de los adeudos de carácter fiscal en términos de la disposición correspondiente.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: **"EL CONTRATISTA"** se obliga a notificar a **"EL CONTRATANTE"** anticipadamente al inicio de los trabajos el nombre del representante o encargado permanente que fungirá como superintendente de obra, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. **"EL CONTRATANTE"** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo, así como solicitar, por causas justificadas, su sustitución y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los siguientes requisitos: que tenga conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos, grado académico de formación profesional, experiencia en administración y construcción de obras y servicios, desarrollo profesional y el conocimiento de servicios similares a los trabajos objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES: en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo "EL CONTRATISTA" manifiesta que en virtud de su naturaleza jurídica y constitución cuenta con capacidad para contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes y cumplir con las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica, que deriven de las relaciones con sus trabajadores; por lo mismo "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra "EL CONTRATANTE", con relación al objeto de este contrato.

Se acuerda que "EL CONTRATANTE" en ningún caso será solidariamente responsable respecto de las relaciones laborales y de seguridad social que genere "EL CONTRATISTA" con sus trabajadores o el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, para lo cual "EL CONTRATISTA" reconoce expresamente ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le presenten sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte y acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio profesional subordinado, en su caso y que por lo tanto se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales, y ante organismos de seguridad social, a responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, obligándose a deslindar a "EL CONTRATANTE" de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieran generar o que se hayan generado ante dichas instancias.

De igual forma "EL CONTRATISTA" está obligado a cumplir con las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y especificaciones en materia de seguridad e higiene en la construcción, que dispongan la Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a que la mano de obra, los materiales, herramientas y equipos utilizados en los trabajos objeto de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas por los ordenamientos aplicables y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder bajo su estricta responsabilidad, de los vicios de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegue a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros, por lo que éste queda facultado para exigir a "EL CONTRATISTA" la reparación material o económica total de dichos daños y perjuicios, los cuales serán garantizados de conformidad con la cláusula séptima y en el caso de que dichos daños y perjuicios sean mayores al monto de dicha garantía, "EL CONTRATISTA" también se obliga a reparar los daños y perjuicios en su totalidad, es decir se obliga a cubrir el excedente no cubierto por la garantía.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades en materia de construcción, ambientales, seguridad y uso de vía pública, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

"EL CONTRATISTA" deberá durante la ejecución de la obra y hasta el término de la misma, dar cumplimiento a las indicaciones que reciba por parte del residente y supervisor de la obra designado por "EL CONTRATANTE" con relación a todos los trabajos correspondientes para su ejecución, siendo entre otros de manera enunciativa más no limitativa, lo relacionado a:

- I. Mantener la superficie de terreno libre de obstáculos, así como los accesos destinados para la circulación de los vehículos, así como de las personas.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

- II. Destinar un sitio temporal para la disposición de material extraído del sitio de la obra, así como de escombros generados de la ejecución de la misma, así como para el almacenamiento de los materiales que se requerirán para los trabajos.
- III. Retirar los escombros de manera inmediata una vez que alcancen el volumen necesario para ser transportados al sitio donde serán depositados de manera final.

En el supuesto que **"EL CONTRATISTA"** no dé cumplimiento a lo señalado anteriormente, está de acuerdo y autoriza a **"EL CONTRATANTE"** descuento de la estimación que corresponda, el importe económico que resulte por el gasto generado por la realización de los trabajos relacionados al retiro y disposición de los escombros, así como la liberación de las vialidades, en el que se incluirá los honorarios del personal que corresponda de los operadores, renta de maquinaria y transporte, así como el pago de derechos para la disposición final de los residuos en el banco de tiro que corresponda.

Los trabajos quedarán bajo la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** hasta el momento de su entrega a **"EL CONTRATANTE"**, por lo que quedará a su cargo, la conservación y limpieza de los mismos.

Igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que genere este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"** en los términos de los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 58 de su Reglamento.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a cumplir cabalmente todas y cada una de las obligaciones adquiridas a través del clausulado que integra el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS: **"EL CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos, suministros o utilización de los insumos objeto de este contrato, se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos y anexos del contrato, para tal efecto **"EL CONTRATANTE"** comparará periódicamente el avance de los trabajos, si como consecuencia de dicha comparación el avance es menor a lo que debiera realizarse, o no se cumplió con la fecha pactada, **"EL CONTRATANTE"** procederá a imponer una pena convencional por el equivalente del uno al millar por cada día de atraso, en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, salvo que esta demora obedezca a causas justificadas a juicio de **"EL CONTRATANTE"**. Esta pena convencional se establece, por el simple retraso del cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** y su monto se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen para el pago de los trabajos ejecutados o en el finiquito según corresponda. Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** conviene que, si suspende las obras sin justificación, a juicio de **"EL CONTRATANTE"**, éste estará en pleno derecho de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para la aplicación de penas convencionales se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 114 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Asimismo, **"EL CONTRATANTE"** tendrá la facultad de retener el uno al millar, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, como penalización económica con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, con el objeto de prever posibles atrasos en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos. Esta penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco



SOSAPAZ

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

www.sosapaz.org.mx
contacto@sosapaz.org.mx

que se determine el atraso, misma que **"EL CONTRATISTA"** podrá recuperar en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos. Dicha retención tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no se han concluido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. - CAUSALES DE SUSEPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: **"EL CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada o en su caso por falta de disponibilidad presupuestal de recursos utilizables para los fines de los trabajos contratados o dilación de su entrega, comunicándolo por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, sin que ello implique su terminación definitiva. **"EL CONTRATANTE"** designará a los servidores públicos que podrán ordenar y ejecutar la suspensión y determinación en su caso, la temporalidad de esta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida, dando aviso por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, señalando las causas que motivan, la fecha de su inicio y la de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que deben considerar en lo relativo a su personal maquinaria y equipo de construcción.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

"EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, exista causa justificada que impida la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas ocasionaría daño o perjuicio grave al Sistema Operador, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos contratados.

Tanto en la suspensión como en la terminación anticipada, deberá levantarse acta circunstanciada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: **"EL CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por razones de interés general o por incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"** derivadas del contrato, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 112 y 113 de su Reglamento y demás legislación que rija la obra.

"LAS PARTES" convienen en que el contrato podrá ser rescindido en casos de incumplimiento y al respecto se aceptan que, en virtud del interés del presente contrato y considerando la naturaleza jurídica de **"EL CONTRATANTE"** cuando sea esta la que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial bastando para que se cumpla el procedimiento que se establece en esta cláusula en tanto si fuera **"EL CONTRATISTA"** quien decidiera rescindir, será necesario que acuda ante autoridad judicial y obtenga la declaración definitiva correspondiente.

De forma enunciativa, son causas para que **"EL CONTRATANTE"** determine la rescisión del contrato, las que se señalan a continuación:

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

- I. Por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y su Reglamento;
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por parte del residente de obra;
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor, de conformidad con el programa de ejecución;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que, a juicio del Sistema Operador, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- V. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Sistema Operador;
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Sistema Operador;
- VIII. Si no da al Sistema Operador y a las Dependencias que tengan facultad de intervenir en términos del contrato, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si durante el proceso de adjudicación se demuestra que incurrió en irregularidades en el proceso o en la obtención de la calificación a que se refiere el artículo 56 de la Ley; y
- X. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

El procedimiento administrativo de rescisión se rige conforme a lo que disponen los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y el Capítulo Séptimo Rescisión Administrativa de Contrato del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Si el **"EL CONTRATANTE"** considera que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión señaladas en párrafos anteriores, se le comunicará en forma fehaciente el inicio del procedimiento de rescisión del presente contrato, conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"EL CONTRATISTA"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, a excepción de la confesional y la declaración de parte.
- II. Una vez transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los cinco días siguientes, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación que se dicte, deberá ser fundada y motivada, y deberá ser notificada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere dictado la misma, sin que proceda recurso alguno en su contra.

VIGÉSIMA.- RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS: **"EL CONTRATISTA"** comunicará a **"EL CONTRATANTE"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, una vez concluidos o dentro de un plazo de cinco días naturales posteriores a la conclusión de los mismos y **"EL CONTRATANTE"** a través del Residente y Supervisor

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

de Obra verificarán que estén debidamente realizados conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato, conforme a lo señalado en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como el Capítulo Octavo (De la Recepción de los Trabajos) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Al finalizar la verificación de los trabajos **"EL CONTRATANTE"** procederá a su recepción física, comunicándole a **"EL CONTRATISTA"** y al Comité de Obras y Servicios Relacionados la fecha señalada para su recepción, a fin de que ésta última si lo estima pertinente, nombre representante que asista al acto, levantando el acta correspondiente, la cual deberá contener todos y cada uno de los datos establecidos en el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Recibidos físicamente los trabajos **"LAS PARTES"** deberán elaborar dentro de un término 5 días hábiles, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen, el saldo resultante y todos los datos previstos en los artículos 127 y 128 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. El finiquito se realizará en las oficinas administrativas del Sistema Operador en la fecha y hora que **"EL CONTRATANTE"** le notifique a **"EL CONTRATISTA"**.

En caso de desacuerdo respecto al finiquito o bien si **"EL CONTRATISTA"** no acude a **"EL CONTRATANTE"** para su elaboración, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, **"EL CONTRATANTE"** procederá a formularlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** en un plazo de diez días naturales contados a partir de su emisión, y notificado su resultado a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda y si transcurrido este plazo no realiza ninguna gestión se tendrá por aceptado. En cuanto quede determinado el saldo total, **"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará a **"EL CONTRATISTA"** el reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea levantarse el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes de este contrato.

Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATANTE"** el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de los trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deberá exigirse reintegro conforme a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. En caso de no obtenerse el reintegro **"EL CONTRATANTE"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes, lo anterior de acuerdo al artículo 129 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

No obstante, la recepción formal de los trabajos, **"EL CONTRATANTE"** se reservará el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"EL CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y el Capítulo Octavo denominado **"MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS"** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, **"EL CONTRATANTE"** procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo con un dictamen técnico que funde y motive las

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

causas que lo originan, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir cualquier forma de cumplimiento de la Ley.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por **"LAS PARTES"** los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituye o quien esté facultado para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: **"EL CONTRATISTA"** para los trabajos objeto del presente contrato, se responsabiliza en el supuesto de que existan violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE: **"EL CONTRATISTA"** considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar en el presente contrato, deberá sujetarse a las medidas de seguridad e higiene que correspondan según las normas aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Para los efectos de este contrato, las bases, el presente acto jurídico, sus anexos y la bitácora de la obra, son los instrumentos que vinculan **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.
- b) **"LAS PARTES"** están conformes, que para el caso de suspensión de la obra contratada rescisión administrativa o la terminación anticipada del contrato debe observar lo siguiente:
 1. Cuando se determine la suspensión de los trabajos de la obra contratada o se rescinda administrativamente el presente contrato, por causas imputables a **"EL CONTRATANTE"**, éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.
 2. En caso de que se determine la apertura del procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CONTRATANTE"** en forma precautoria previa opinión del Comité de Obras y Servicios Relacionados se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la rescisión, a fin de que se proceda hacer efectiva las garantías otorgadas por **"EL CONTRATISTA"** y en el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de ejecución de los trabajos vigentes, así como en su caso lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que le hayan sido entregados.
 3. Cuando se dé por terminado anticipadamente el contrato, **"EL CONTRATANTE"** pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados y los gastos no recuperables, siempre que estos sean justificables, debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.
 4. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitar a **"EL CONTRATANTE"**, quien determinará con la opinión del Comité de Obras y Servicios Relacionados lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

5. Cuando **"EL CONTRATANTE"** comunique la terminación anticipada del contrato o el inicio del procedimiento de rescisión, procederá asistido del Comité de Obras y Servicios Relacionados a tomar posesión inmediata de los trabajos ejecutados por **"EL CONTRATISTA"** para hacerse cargo del inmueble o instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"** acta circunstanciada que establezca el estado en que se encuentran los trabajos ejecutados, la que deberá ser firmada por el representante del Comité de Obras y Servicios Relacionados. Asimismo **"EL CONTRATISTA"** se obliga a devolver a **"EL CONTRATANTE"** en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión administrativa, toda la documentación que éste le hubiera entregado para realizar los trabajos, de no hacerlo en dicho plazo, **"EL CONTRATANTE"** dará aviso al Comité de Obras y Servicios Relacionados, dentro de un plazo de tres días naturales para que éste determine lo que proceda conforme a derecho.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS: "LAS PARTES" convienen que cualquier discrepancia futura y previsible de carácter técnico o administrativo que, de ninguna manera aplique una audiencia de conciliación, se procederá de la siguiente forma:

1. La parte que conozca la discrepancia lo hará del conocimiento, preferentemente, mediante escrito a la otra parte, para que ésta en un término no mayor de diez días naturales, de su opinión o instrucción correspondiente.
2. En caso de que persista la discrepancia o no sea aceptada por la parte que dio aviso, solicitará una reunión para efecto de que se trata el asunto, a los dos días hábiles posteriores a la notificación de la aceptación o rechazo.
3. En dicha reunión se convocará a **"LAS PARTES"** mediante oficio que deberá contener el lugar, fecha y hora de reunión, así como las discrepancias a tratar.
4. De la reunión llevada a cabo se levantará el acta circunstanciada que contenga las discrepancias y la solución de las mismas.

VIGÉSIMA SEXTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" se comprometen a que en cualquier momento podrán presentar ante el Comité de Obras y Servicios Relacionados la solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Una vez recibida la solicitud por el Comité de Obras y Servicios Relacionados, ésta señalará día y hora para que tengan verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"** dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"LAS PARTES"** por lo que; la inasistencia por parte de **"EL CONTRATISTA"** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

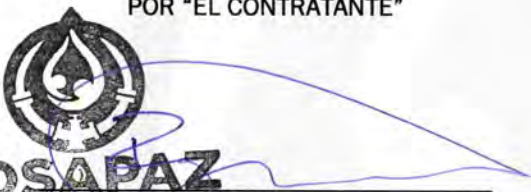
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CAMBIO DE DOMICILIO: "EL CONTRATISTA" se obliga en caso de cambio de domicilio o residencia a notificarlo por escrito a **"EL CONTRATANTE"** en un plazo máximo de diez días naturales después de establecerse en el nuevo domicilio, así como anexar copia del comprobante del nuevo domicilio con documentos oficiales, de lo contrario, todas las erogaciones que se susciten, para cualquier tipo de notificación, serán a cargo del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIPROCIDAD: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de los trabajos, materia de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como el proyecto ejecutivo, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicable.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCION: En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato las partes convienen expresamente, desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Puebla, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y entregadas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado, para su constancia y validez, en Zacatlán, Puebla, el día 14 de agosto de 2025.

POR "EL CONTRATANTE"



SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán
C. Bolívar Azcárate Estrada
Director General del S.O.S.A.P.A.Z.

POR "EL CONTRATISTA"



DOMAGO S.A. DE C.V.
C. Jorge Luis Domínguez Garduño
DOMAGO S.A. DE C.V.



SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
C. Arely Ayotitla Herrera
Titular del Órgano Interno de Control del
S.O.S.A.P.A.Z.

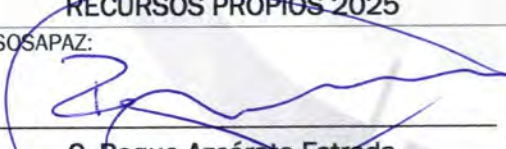
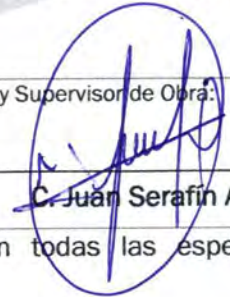


SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán
ÁREA JURÍDICA
C. Patricia Arroyo de la Concha
Titular del Área Jurídica del S.O.S.A.P.A.Z.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y 124 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR CONTRATO NÚMERO: **CO/SOSAPAZ/25003/ORP**.

En la ciudad de Zacatlán, Municipio de Zacatlán del Estado de Puebla, siendo las **15:10** horas del día **03 de septiembre de 2025**, se levanta el acta de **entrega recepción** de los trabajos correspondientes a:

Nombre de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN	
Contrato No.: CO/SOSAPAZ/25003/ORP	Monto del contrato C/IVA: \$ 322,630.32 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
Ejercicio fiscal: 2025	Fecha de inicio: 15/08/2025 Fecha de término: 03/09/2025 Días de ejecución: 20 días naturales
Fondo: RECURSOS PROPIOS 2025	Modificación Presupuestal: \$0.00 Convenio Modificatorio: \$0.00
Por SOSAPAZ:  C. Roque Azcárate Estrada Director General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Zacatlán	Por el Contratista:  DOMAGO S.A. DE C.V. Jorge Luis Domínguez Garduño
Superintendente de obra:  C. Carlos Alejandro Aguilar Trejo	Residente y Supervisor de Obra:  C. Juan Serafín Aguilar

No existiendo modificación en costo y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas de los trabajos que se reciben:

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

1.- POZO DE ABSORCIÓN		
LIMPIA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	28.09
EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL COMÚN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 2.00 A 4.00 METROS	M3	84.27
CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	109.55
ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...		
PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3	109.55
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PÉTREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3/KM	1,051.68
FIRME DE CONCRETO F'C = 150 kg/cm2, DE 10 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRA, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5.18
REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN PISOS, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION.	M2	5.18
MURO DE TABIQUE ROJO COMUN CALADO DE 11-14 CM. ESPESOR ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3, PARA POZO DE ABSORCION, A CUALQUIER PROFUNDIDAD.	M2	32.40
CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 10-10-4 INC. CIMBRA	M	12.00
CADENA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 15-20-4 INC. CIMBRA	M	12.00
LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA, 20CM. ESP. VIGUETA DE ALMA ABIERTA, CONC. F'C=250KG/CM2. ARM. C/MALLA 6-6/10-10	M2	6.87
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, PARA CAJA DE VÁLVULAS	PZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SANITARIO DE 0.53 X 1.20 M DE CONCRETO ARMADO CON ACERO DE REFUERZO VARS. No. 3 A CADA 14 CM. Y CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR	PZA	6.00
SUMINISTRO Y RELLENO DE GRAVA 3/4" EN PISOS COMO FILTRO.	M3	0.97
SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEO MALLA A BASE DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO	M2	137.66
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAVA DE 1 1/2" PULGADAS COMO FILTRO INCLUYE ACARREOS	M3	52.78
2.- BOCA DE TORMENTA 1		

EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL COMÚN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 2.00 A 4.00 METROS	M3	4.85
CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	6.31
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PÉTREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3/KM	60.58
FIRME DE CONCRETO F'C = 150 kg/cm ² , DE 10 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRA, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4.41
REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN PISOS, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION.	M2	4.41
MURO DE TABIQUE ROJO COMUN CALADO DE 11-14 CM. ESPESOR ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3, PARA POZO DE ABSORCION, A CUALQUIER PROFUNDIDAD.	M2	9.60
CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM ² DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 10-10-4 INC. CIMBRA	M	8.00
CADENA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM ² DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 15-20-4 INC. CIMBRA	M	9.60
APLANADO DE MEZCLA ACABADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE. PROPORCION 1:4 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, INCL. REMATES Y BOQUILLAS.	M2	9.60
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE 2.03 X 0.90 M, CON MARCO BASE DE ANGULO DE ACERO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16", SOLERA DE 1 1/4" X 3/16" Y REDONDO LISO DE 1/2"	PZA	3.20
3.- BOCA DE TORMENTA 2		
EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL COMÚN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 2.00 A 4.00 METROS	M3	9.43
CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	12.26
ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3	12.26
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PÉTREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3/KM	117.70
FIRME DE CONCRETO F'C = 150 kg/cm ² , DE 10 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRA, COMPACTADO, NIVELADO, MAESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	8.57
REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN PISOS, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION.	M2	8.57

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

MURO DE TABIQUE ROJO COMUN CALADO DE 11-14 CM. ESPESOR ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3, PARA POZO DE ABSORCION, A CUALQUIER PROFUNDIDAD.	M2	17.60
CASTILLO DE CONCRETO F ^c =250 KG/CM2 DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 10-10-4 INC. CIMBRA	M	8.00
CADENA DE CONCRETO F ^c =250 KG/CM2 DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 15-20-4 INC. CIMBRA	M	17.60
APLANADO DE MEZCLA ACABADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE. PROPORCION 1:4 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, INCL. REMATES Y BOQUILLAS.	M2	17.60
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE 2.03 X 0.90 M, CON MARCO BASE DE ANGULO DE ACERO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16", SOLERA DE 1 1/4" X 3/16" Y REDONDO LISO DE 1/2"	PZA	6.40
4.- INTERCONEXIÓN A LÍNEAS DE ENTRADA Y SALIDA DE DEMASÍAS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIÁMETRO. C/ CAMPANA & EMPAQUE. Norma NMX-E-241	M	69.90
4.- REHABILITACIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EXISTENTE		
LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE POZO DE ABSORCION A MANO EN MATERIAL CON PRESENCIA DE AGUA A UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 4.0 M. QUE INCLUYE: BOMBEO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	20.40
TRASPALO HORIZONTAL DE MATERIAL I Y II DE 1.00 A 3.00 METROS	M3	20.70
ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3	20.70
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PÉTREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	M3/KM	198.72

Con la relación siguiente de Pagos por los trabajos recibidos:

N° PARCIALIDAD	MONTO
Pago 01 (Estimación 01 y finiquito):	\$ 322,630.32
TOTAL	\$ 322,630.32

*Pendiente por Autorizar

El contratista declara que, para cerrar la presente acta entrega al Residente y Supervisor de los trabajos lo siguiente:

*Estimación 01 Finiquito

*Números Generadores

*Bitácora de Obra

*Reporte Fotográfico

*Fianza de vicios ocultos

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

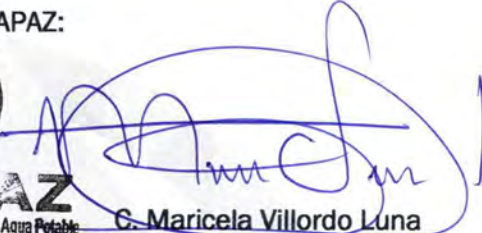
Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

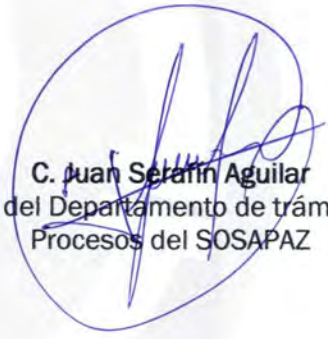
No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta a las **15:45 horas** en el mismo lugar y fecha de apertura.

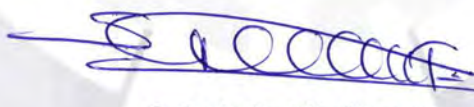
Reciben por el SOSAPAZ:


C. Roque Azcarate Estrada
Director General Del Sistema Operador De Los
Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del
Municipio De Zacatlán


C. Maricela Villordo Luna
Subdirectora de Administración


C. Martha Yessenia Lecona Garcia
Contralora del SOSAPAZ


C. Juan Serafin Aguilar
Jefe del Departamento de trámites y
Procesos del SOSAPAZ


C. Arely Ayotitla Herrera
Titular del Órgano Interno de Control

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31
Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"
Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ
Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y ARTÍCULO 127, 128 Y 129 DE SU REGLAMENTO, PARA ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. CO/SOSAPAZ/25003/ORP, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

1.- LUGAR, HORA Y FECHA: EN ZACATLAN, PUE., SIENDO LAS 12:03 HORAS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN CON SIGLAS SOSAPAZ, UBICADAS EN CALLE 2 DE ABRIL NO. 31, COLONIA CENTRO; ZACATLÁN, PUEBLA. SE REUNIERON EL C. ROQUE AZCÁRATE ESTRADA, DIRECTOR GENERAL DEL S.O.S.A.P.A.Z., SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS ANTES CITADAS, LA C. ARELY AYOTITLA HERRERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DOMAGO S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CALLE SIN NOMBRE COLONIA COYOTEPEC ELOXOCHITLÁN ZACATLÁN, PUEBLA C.P. 73310.

2.- RESIDENTE, SUPERVISOR DE OBRA Y SUPERINTENDENTE DE OBRA

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUNGIERON COMO RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA EL C. JUAN SERAFÍN AGUILAR Y COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA EL C. CARLOS ALEJANDRO AGUILAR TREJO, QUIENES FUERON LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS TRABAJOS CONTRATADOS DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO Y QUIENES A CONTINUACIÓN FIRMAN LA PRESENTE.

RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA
POR "LA CONTRATANTE"

C. JUAN SERAFÍN AGUILAR

SUPERINTENDENTE DE OBRA
POR "EL CONTRATISTA"

C. CARLOS ALEJANDRO AGUILAR TREJO

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS TRABAJOS CONSISTIERON EN LA CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA UNIDAD HABITACIONAL ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, CONTRATADOS BAJO EL CONTRATO NO. CO/SOSAPAZ/25003/ORP CON NÚMERO DE OBRA 25004, POR UN IMPORTE DE \$ 322,630.32 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla
797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro
797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27
797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, TENIENDO UN TOTAL DE 20 DÍAS NATURALES, NO EXISTIENDO MODIFICACIÓN EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

5.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTÓ LA ESTIMACIÓN CONFORME A LO PROGRAMADO LA CUAL FUE APROBADA PARA SU PAGO SIN QUE EXISTAN SALDOS PARA NINGUNA DE LAS PARTES, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

PAGO	MONTO
PAGO 01 (ESTIMACIÓN 01 Y FINIQUITO):	\$ 322,630.32 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
TOTAL	\$ 322,630.32 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

6.- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA DECLARA HABER ENTREGADO LA OBRA CON LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADAS Y SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE Y RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SURJAN DE LA MISMA, POR LO QUE ENTREGA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR UN MONTO DE **\$32,263.03 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO I.V.A., CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON ESTO SE DEBERÁ DE TRATAR EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

7.- DECLARACIONES

EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y ACLARANDO QUE NO EXISTIÓ INCONVENIENTE ALGUNO PARA QUE EN ESTA FECHA SE LLEVE A CABO EL PAGO DE LA OBRA ENTREGADA.

CIERRE DEL ACTA. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO EXPIDIENDO LA PRESENTE PARA LOS FINES A QUE

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,
Puente de Cristo,
Barrio de Ayehualulco

HAYA LUGAR Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:



POR "LA CONTRATANTE"

SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

C. ROQUE AZCÁRATE ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

POR "EL CONTRATISTA"



DOMAGO S.A. de C.V.

DOMAGO S.A. DE C.V.
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ GARDUÑO



SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

C. ARELY AYOTITLA HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficina de Administración:

Calle 2 de Abril No. 31

Col. Centro
Zacatlán, Puebla

797.975.5907

Oficina de Cobro:

"Plaza del Sol"

Calle Bravo #3, Local 13 Col. Centro

797.97.57739

Oficina de Cobro:

CISZ

Carretera Federal Apizaco-
Tejocotal Km 119, Módulo 27

797.97.51577

Oficina de Cobro:

Calle San Juan S/N,

Puente de Cristo,
Barrio Ayeahualulco

RFC emisor: DOM200727VEA

Nombre emisor: DOMAGO

Folio: 45

RFC receptor: SOS9405271Z0

Nombre receptor: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN

Código postal del receptor: 73310

Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: 1F16B57E-DD53-4A3B-BD25-54FF3806D803

No. de serie del CSD: 00001000000512992914

Código postal, fecha y hora de emisión: 73310 2025-09-15 16:51:04

Efecto de comprobante: Ingreso

Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto Impuesto	
72101500		1	E48		278,129.59	278,129.59			SI objeto de impuesto	
Descripción	Construcción de pozo de absorción en la unidad habitacional arboledas en el municipio de Zacatlán.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	278,129.59	Tasa	16.00%	44,500.734400
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal

Impuestos trasladados IVA 16.00%

Total

\$ 278,129.59

\$ 44,500.73

\$ 322,630.32

Sello digital del CFDI:

KlKvL/fI5skljasi6G3BSwpdAk2UbWktlqwXZowYo9JCV4OtwqBWxv8S755Am5p2iO/PvqMAqsHaJJU+9lsJYztzs5ag6G/dVKI8Qc703u3EuyBsq0HHCxXQH9u7B0aWQkb2p5YV5Y0KbGxVWN Ak3MaDNCCdQqkqgpjCHkbbx99sEACNxc9DLYYG0X4X3ucXHDQdEVpvQqUR+7its2Hj1fVhNsCYTI7oVAATs+eSG0cUPHfKfj8qbiNjXAg/VpzVntKu8mfekEejoavMQVcRE0AYNgPvdq0 k3N/NT2Y9jnLmLJFxfjEUUxneluPu9N8j+p+j5wRI+eBQguqmv7FfDw==

Sello digital del SAT:

Gcpl2zh9wwzCIZ0IsM9TcluY8LGeF+OzY3c9hUUbGQHGD15B0uxbaF9yIHxo7Bu2Pljoej0w87oM/Vg/o/phUXKZkd391DKnqh0AnvoNU0WT1YaMhdgq2lZTKnJ+H2lJtma3pui5a23GosnhE 57T0TBICVirxY29pifu2C14cRw20V/IFG7IkixZom5kJsdx7Ec7nWeUFn0gl1mYk0o81dSo6msktYafWdHofMn6/Fr4ybtdmyFFddQqq1cL3bREZKICAw6pLQoKcBg1lIlgG3bXNU2scVME9l W1aDWveYv0RnvUwt6bFMhD8btGBvQXnC65sNLolZsUDBBHb2g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1F16B57E-DD53-4A3B-BD25-54FF3806D803|2025-09-15T17:07:55|STA0903206B9|KlKvL/fI5skljasi6G3BSwpdAk2UbWktlqwXZowYo9JCV4OtwqB Wxv8S755Am5p2iO/PvqMAqsHaJJU+9lsJYztzs5ag6G/dVKI8Qc703u3EuyBsq0HHCxXQH9u7B0aWQkb2p5YV5Y0KbGxVWNak3MaDNCCdQqkqgpjCHk kbx99sEACNxc9DLYYG0X4X3ucXHDQdEVpvQqUR+7its2Hj1fVhNsCYTI7oVAATs+eSG0cUPHfKfj8qbiNjXAg/VpzVntKu8mfekEejoavMQVcRE0AYNg Pvdq0k3N/NT2Y9jnLmLJFxfjEUUxneluPu9N8j+p+j5wRI+eBQguqmv7FfDw=||00001000000711762511||

RFC del proveedor de certificación: STA0903206B9 Fecha y hora de certificación: 2025-09-15 17:07:55

No. de serie del certificado SAT 00001000000711762511

